





de comer, beber y arder no comprendidos en la tarifa general de consumos para cubrir el déficit que resulta en su presupuesto ordinario de 1904, acordó renunciar á la administración municipal, y que se ensaye el medio de los encabezamientos gremiales, si estos no dieran resultado, que se proceda al arriendo á venta libre, á cuyo fin se convoca á todos los cosecheros, especuladores ó consumidores de las especies que constituyen los arbitrios citados, que se detallan en el expediente respectivo que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación para que el día dos del próximo mes de Febrero, presenten proposiciones para formalizar conciertos parciales ó gremiales bajo los tipos que quedan señalados en dicho expediente.

En caso que no diere resultado el anterior medio, se anuncia la primera subasta para el día nueve de Febrero próximo, la cual tendrá lugar en estas Casas Consistoriales y horas de diez á once, con arreglo al pliego de condiciones que se formará por la respectiva Comisión.

No dando resultado, tendrá lugar una segunda y última subasta, el día once del repetido mes de Febrero á las horas y sitios indicados.

Montuiri 28 Enero de 1904.—El Alcalde, Juan Garau.—P. A. del A. y J. M.—Bernardo Ribas, Secretario.

Núm. 274

#### AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

Determinadas las Secciones de contribuyentes para la designación de Vocales asociados que deben formar parte de la Junta municipal de esta población, durante el actual año, se avisa al público que queda de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á efectos de reclamación.

Binisalem 28 Enero de 1904.—P. Ferrer.

Núm. 275

#### AYUNTAMIENTO DE Sta. MARGARITA

Terminado el repartimiento vecinal de consumos de este término municipal, para el año actual de 1904, estará de manifiesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles á contar desde el en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa Margarita 29 de Enero de 1904.—El Alcalde, Juan Tous.—P. A. del A. y J. M.—Guillermo Santandreu, Srio.

Núm. 276

#### ALCALDIA DE PETRA

El repartimiento vecinal del cupo de consumos y sus recargos de este término municipal para el presente año, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Cuerpo municipal, por espacio de ocho días hábiles, de sol á sol, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El día siguiente á la terminación del plazo indicado, y hora de las nueve, se reunirá la Junta repartidora para el juicio de agravias.

Petra treinta Enero de 1904.—El Alcalde, Antonio Frontera.

Núm. 277

#### AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Lista definitiva de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, lo cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1887.

##### Señores del Ayuntamiento

- D. Antonio Lliteras Brunet  
Bartolomé Riera Servera  
Pedro Lliteras Servera  
Cristóbal Sureda Servera  
Rafael Juan Galmés  
Miguel Vives Servera  
Antonio Llull Llull  
Pedro Juan Domenge Girard

- D. Juan Nebot Sansó  
Antonio Vives Santandreu

##### Mayores contribuyentes

- D. José Francisco Nebot Masanet  
Miguel Nebot Bordoy  
Montserrat Lliteras Brunet  
Jaime Vives Terrasa  
Juan Lliteras Pons  
Jaime Juan Vives  
Juan Lliteras Terrasa  
Juan Riera Servera  
Jaime Servera Servera  
Cristóbal Sureda Servera  
Bartolomé Brunet Oliver  
Antonio Lliteras Servera  
Pedro José Gili Sureda  
Luis Llull Lliteras  
Pedro Sancho Servera  
Jaime Vives Servera  
Gabriel Llull Tous  
Rafael Servera Masanet  
Juan Lliteras Servera  
Bartolomé Esteve Sancho  
Andrés Tous Sureda  
Bartolomé Lliteras Terrasa  
Antonio Sureda Servera  
Pedro José Tous Servera  
Melchor Servera Vives  
Miguel Masanet Vives  
Miguel Brunet Llinás  
Juan Servera Nebot  
José Sancho Serra  
Miguel Servera Sureda  
Miguel Servera Brunet  
Francisco Aguiló Fortges  
Miguel Nebot Nebot  
Jaime Flaquer Ginard  
Salvador Servera Brunet  
Miguel Sureda Sancho  
Antonio Galmés Truyols  
Alejo Galmés Truyols  
Sebastián Servera Carbonell  
Bartolomé Lliteras Brunet  
Son Servera 23 Enero de 1904.—El Alcalde, Antonio Lliteras.—Bartolomé Fluxá, Secretario.

Núm. 278

#### AYUNTAMIENTO DE SINEU

Lista definitiva de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, la cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1887.

##### Señores del Ayuntamiento

- D. Bartolomé Font Vidal  
Cristóbal Teodoro Servera Real  
Antonio Frau Munar  
José Ramis Costa  
Pedro Juan Mestre Burguera  
Gabriel Caiman Pascual  
Jaime Niell Mestre  
Montserrat Estela Jorda  
Juan Real Artigas  
Miguel Munar Camps  
Juan Nicolau Munar  
Miguel Picornell Gomila

##### Mayores contribuyentes

- D. Juan Font Vidal  
Mariano Oliver Vallespir  
Andrés Real Font  
Gaspar Riutort Gibert  
Pedro Real Costa  
Sebastián Ferrer Riutort  
Antonio Salvá Amengual  
Jaime Barceló Oliver  
Mateo Estela Gacias  
Bartolomé Ribas Alcover  
Rafael Gacias Riutort  
Cristóbal Gacias Riutort  
Jaime Vanrell Real  
Bartolomé Jaume Alomar  
José Alzamora Gayá  
José Gacias Garau  
Gabriel Font Puiggrós  
Onofre Caimari Gelabert  
José Real Font  
Miguel Florit Jordá  
Guillermo Crespi Gayá  
Pedro Real Font  
Antonio Camps Lladó  
Rafael Jordá Fuster  
Amador Real Pascual

- D. Juan Ramis Jordá  
Gabriel Miralles Real  
Baltazar Martorell Jaume  
Mateo Duran Gelabert  
Jaime Ferrer Servera  
Rafael Ferrer Servera  
Miguel Martorell Cerdá  
Felipe Ferrer de la Cuesta  
Rafael Real Jaume  
José Jaume Payeras  
Juan Picornell Gomila  
Antonio Jaume Gibert  
Antonio Miralles Capó  
Mateo Barceló Estela  
Bartolomé Gomila Fontirroig  
Miguel Fiol Gual  
Juan Munar Jordá (Salom)  
Juan Munar Jordá de Miguel  
Rafael Balaguer Vanrell  
Juan Alonso Roig  
Damian Ramis Llompard  
Lorenzo Niell Buadas  
Juan Puiggrós Pascual  
Sineu 27 Enero de 1904.—El Alcalde, Bartolomé Font.—P. A. del A.—Mateo Barceló, Secretario.

Núm. 279

#### AYUNTAMIENTO DE VILLA-CARLOS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

Sesión del día 4 de Octubre.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal, durante el tercer trimestre del corriente año.

Se aprobaron las cuentas de administración de los arbitrios de derechos de degüello y licencias de venta, en sitios públicos, durante el expresado tercer trimestre del corriente año.

Se acordó no imponer recargo municipal alguno, sobre el impuesto establecido por el Tesoro, á los carruages de lujo, durante el próximo año de 1904.

Se acordó la distribución de fondos del mes de Octubre; y se levantó la sesión.

Sesión del día 11.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó traspasar en el amillaramiento á nombre de Rafael Vacarises Rotger, la casa calle del Rosario n.º 6 y una porción de terreno en Rafal, de este Distrito.

Se acordó apoyar una solicitud del comercio y vecinos de esta Villa, para que la correspondencia se retire del buzón de este pueblo, en la madrugada de los Domingos en vez de verificarlo á las primeras horas de la noche de los sábados; y se levantó la sesión.

Sesión del día 18.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se nombró al Sr. Presidente, para que, como representante de esta Corporación, asista á la reunión que debe celebrarse en las Casas Consistoriales de la Ciudad de Mahón, al objeto de proceder á la elaboración de un nuevo itinerario de correos.

Se acordó dar las más expresivas gracias al Sr. Administrador de Correos de Mahón, por haber accedido á la petición del comercio y vecindario de esta Villa, de que la correspondencia ordinaria sea recogida los Domingos á las cuatro y media de la madrugada; y se levantó la sesión.

Sesión del día 25.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se nombraron los locales para la constitución de las mesas en las próximas elecciones de Concejales; y se levantó la sesión.

Sesión del día 3 de Noviembre.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó que por la Secretaría se proceda á la rectificación del padrón general de este vecindario.

Se acordó que por las respectivas Comisiones, se formen los pliegos de condiciones para las subastas de la casita carnicería y suministro de petróleo y aceite, necesario para el alumbrado público, durante el próximo año de 1904.

Se acordó la distribución de fondos para el mes de Noviembre; y se levantó la sesión.

Sesión del día 10.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se aprobó el pliego de condiciones para la subasta de la caseta carnicería número tres, durante el año de mil novecientos y cuatro.

Igualmente fué aprobado el pliego de condiciones para la subasta de petróleo y aceite necesarios para el alumbrado público para el indicado año.

Se acordó contratar en pública subasta la construcción de un trozo de carretera en la calle de la Iglesia y aceras en las calles Mayor é Iglesia; y se levantó la sesión.

Sesión del día 15.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se enteró que por la Junta de escrutinio, habian sido proclamados Concejales de este Distrito, los Sres. D. Pedro Prats Pons, D. José Fuxá Preto, D. Pedro Puig Comas, D. Antonio Neto Lliteras y Don José Vidal Gofalons.

Se acordó proceder á la recomposición del camino vecinal de Torasixer; y se levantó la sesión.

Sesión del día 22.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron los pliegos de condiciones para las subastas de construcción de una carretera en la calle de la Iglesia y aceras en las calles Mayor é Iglesia.

Se acordó un socorro de cinco pesetas al pobre Jorge Caules; y se levantó la sesión.

Sesión del día 23.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se enteró de que el Gobernador civil de esta Provincia, habia autorizado el presupuesto adicional de este Ayuntamiento, correspondiente al actual año.

Se enteró de no haberse presentado postor alguno á la subasta del arriendo del petróleo y aceite durante el año de mil novecientos cuatro; y se acordó que se dé dicho servicio por administración.

Se adjudicó definitivamente, á favor de D.ª Maria Carbó, el remate de la subasta de la carnicería número tres, durante el año de mil novecientos y cuatro.

Se enteró de haberse nombrado por la Alcaldía Alcalde del barrio 2.º de esta Villa á José Novella Pablo.

Se concedió un socorro extraordinario de cinco pesetas á la pobre Francisca Victori Prats.

Se acordó proceder á la recomposición de las calles de esta Villa; y se levantó la sesión.

Sesión del día 6 de Diciembre.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se concedió permiso á D. Gabriel Taltavull, para la construcción de una casa almacén en el caserío de Trebeluger.

Se acordó proceder á la rectificación de la lista de familias pobres que han de recibir asistencia facultativa y gratuita, durante el próximo año.

Se acordó que la Junta de Cementerios, estudie y proponga la reforma del artículo veinte y tres del Reglamento del Cementerio Católico.

Se concedió un socorro de cinco pesetas á la pobre Francisca Matheu y Clar.

Se acordó la distribución de fondos para el mes de Diciembre; y se levantó la sesión.

Sesión del día 13.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se enteró de haberse aprobado por el Sr. Administrador de esta Provincia, los repartos de las contribuciones de Territorial y de Edificios y Solares de este Distrito, para el año de mil novecientos y cuatro.

Se concedió permiso á D. Juan Marri, para construir, á su costa, una acera de ladrillos acanalados, frente á la casa de su propiedad, situada en esta Villa, calle de Stuard número ochenta y tres.

Se acordó la reforma del art.º 23 del Reglamento del Cementerio Católico, á los mismos términos propuestos por la Junta del ramo.



Se señaló día para las subastas de la carretera en la calle de la Iglesia y aceras en las calles Mayor e Iglesia.

Se acordó fijar al público la lista de familias pobres formada para el año de mil novecientos y cuatro.

Se nombró administrador del arbitrio de licencias sobre venta para el año de mil novecientos cuatro á Don Pedro Marin; y para el de derechos de degüello á Don Miguel Sintés Texidor.

Se facultó al Sr. Alcalde para señalar local, de pertenencia de este Municipio para que el cortante Miguel Oliver, pueda establecer un puesto público para la venta de carnes.

Se acordó conceder un socorro diario de 0'25 pesetas á la pobre Práxedes Victori y otro mensual de veinte pesetas al enfermo pobre Domingo Seguí Lozano; y se levantó la sesión.

Sesión del día 20.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior; y se levantó la sesión.

Sesión del día 27.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se enteró de un oficio del Sr. Gobernador civil de esta Provincia, devolviendo autorizado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1904.

Se acordó la formación de las listas de electores de Compromisarios para Senadores, que han de regir durante el próximo año; y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 31.—Se admitió la renuncia que de su cargo ha presentado el Inspector de carnes D. Antonio Pons Carreras, nombrando para que le sustituya interinamente á D. Francisco Fernandez.

Se aprobaron las cuentas de administración y recaudación de los arbitrios de derechos de degüello y licencias sobre ventas, durante el 4.º trimestre, y de expedición de certificados en el corriente año.

Se aprobó la cuenta general de consumos del corriente año, rendida por el Depositario de este Ayuntamiento D. José Ripoll.

Se acordó el pago de varias cuentas con cargo al capítulo de material de escritorio; y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Junta durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Sesión del día 15 de Noviembre.—Se acordó anunciar la vacante de la plaza de Farmacéutico municipal de esta Villa, fijándose las condiciones que deben regir para su provisión; y se levantó la sesión.

Sesión del día 27 de Diciembre.—Se nombró Farmacéutico municipal de esta villa, á D. Pedro Gavilán Almenara; y se levantó la sesión.

El Ayuntamiento aprobó los antecedentes extractos en sesión del día tres del actual.

Villa-Carlos á 5 de Enero de 1904.—El Alcalde Presidente, Casimiro de Cosío.—El Secretario, Juan N. Quevedo.

Núm. 280

D. Pedro Armenteros y Ovando, Juez de primera Instancia y de Instrucción de la ciudad de Palma y su partido.

Por el presente edicto se hace saber á los herederos ó sucesores desconocidos del incapacitado D. Juan Femenias Ribas que dentro el término de diez dias se personen en los autos promovidos por D. Antonio Roig y Arbós en Junio del año mil ochocientos setenta y cuatro y que siguen hoy sus herederos D.ª Catalina Moragues y Ameogual y D. Jaime Roig y Moragues sobre ejecución de un acto de conciliación convenido y celebrado en veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos cuarenta y ocho y pago de la cantidad de ciento noventa y seis libras mallorquinas equivalentes á seiscientos cincuenta y tres pesetas treinta y tres céntimos, intereses legales de la misma vencidos desde cuatro de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro y que vencieren y costas; bajo apercibimiento de que si no se personan

continuará el procedimiento de apremio en su rebeldía.

Palma veinte y uno de Enero de mil novecientos cuatro.—Pedro Armenteros y Ovando.—Ante mí, Sebastian Gazá.

Núm. 281

Por el presente edicto se sacan á pública subasta por término de veinte dias las fincas que se describirán, embargadas á Ramon Rocasens y Vidal, procesado por el delito de expendición de moneda falsa, para con su producto hacer pago de las costas á que fué condenado en la referida causa.

1.ª Una casa situada en el barrio de las Poblas de Aygnamurcia, plaza de dicho nombre, partido de Vendrell, que ocupa un solar de unos sesenta palmos de ancho por cuarenta de largo. Confronta por su derecha con honores de José Mari Busquets; por su izquierda con dicho Mari; por su espalda con la viuda de José Figueras y por su frente la plaza de las Poblas y camino de Selma. Tiene su construcción antigua, compuesta de sótanos, piso bajo y primero, cerrada con su puerta de entrada; justipreciada en la cantidad de setecientos cincuenta pesetas.

2.ª Un corral circuido de pared con entrada y salida en la plaza de Las Poblas; confronta por su derecha y frente con la referida plaza y camino de Selma y por su espalda y parte izquierda con la viuda de Figueras, justipreciado en la cantidad de cien pesetas.

Y 3.ª Una porción de tierra en las afueras del barrio de Las Poblas y sitio denominado «La Plana», de cabida de cinco jornales setenta y cinco céntimos estadísticos; equivalentes, según dictámen pericial, á taes hectáreas, cuarenta y nueve áreas, veinte y tres centiáreas; que linda por Oriente con el camino carretero de Pont de Armentera, por Mediodía con la carretera de Santas Creus y Marqués Riera; por Poniente con la viuda de José Figueras, y por Norte con Ramon Alarí Martí. La referida tierra está en parte plantada de viña y cereales y alguna parte yermo, con algunos árboles frutales, ó sean almendros ó higueras, y en ella existe una casa pajar sin tejado, algo ruinoso, con una era para trillar; justipreciada en la cantidad de dos mil seiscientos pesetas.

La subasta y remate de las espresadas fincas se celebrará simultaneamente en este Juzgado y en el Juzgado de Instrucción del partido de Vendrell; y se ha señalado para el remate el día veinte y uno de Marzo próximo á las once de la mañana.

Las referidas subasta y remate se verificarán bajo las siguientes condiciones:

1.ª Todo licitador deberá consignar previamente en mesa del Juzgado respectivo ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

2.ª Los títulos de propiedad de los bienes consistentes en una certificación librada por el Sr. Registrador de la Propiedad del partido de Vendrell, estarán de manifiesto en la Escribanía del infrascrito Secretario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

3.ª Despues del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defectos de los títulos.

Y 4.ª Serán de cargo del comprador los gastos de subasta y remate, escritura de traspaso, derechos al Estado sobre transmisión de bienes y demás anexos á la transferencia de la propiedad

Palma veinte y dos Enero de 1904.—Pedro Armenteros y Ovando.—Ante mí, Sebastian Gazá.

Núm. 282

CEDULA DE CITACION

Por la presente se hace saber que por este Juzgado municipal se instruye expediente posesorio para la inscripción en el Registro de la propiedad de este partido á nombre de Catalina Torrens y Palou de las siguientes fincas sitas en este término municipal.

1.ª Casa-corrall señalada con el número dos de la calle Nueva lindante por la derecha entrando y por el fondo con casa y corral de Maria Palou y Mulet y por la izquierda con la de D.ª Juana Ana Borrás y Cladera.

2.ª Pieza de tierra llamada Cane Quete de cabida aproximada de treinta y un areas lindante por el Norte con tierras de Catalina Ramis y de herederos de Rafael Capó por el Este con las de Miguel Perelló por el Sur con las de Catalina Perelló y por el Oeste con las de D. Mariano Gacias.

3.ª Porción de terreno llamado Es Pont de cabida aproximada de treinta y cinco areas cincuenta y una centiáreas lindante por el Norte y Sur con tierras de Miguel Valls por el Este con las de Antonia Fornés y por el Oeste con camino vecinal.

4.ª Otra pieza de tierra llamada Ses Comes de cabida de treinta y nueve areas noventa y cinco centiáreas lindante por el Norte con tierras de Miguel Perelló por el Este con las de Catalina Torrens, por el Oeste con las de Gabriel Oliver y por el Sur con camino llamado Dels Daus.

5.ª Finca llamada Son Burguet de treinta y seis areas setenta y seis centiáreas lindante por Norte con camino de establecedores por el Este con tierras de Juan Oliver Serra por el Sur con las de Catalina Alomar y por el Oeste con las de Maria Balaguer.—Las tres primeras fincas descritas se hallan inscritas en el Registro de la propiedad á favor de Ventura Palou y Mugar y las otras dos á nombre de Antonio Torrens y Maten y el Sr. Juez en providencia de hoy ha dispuesto que se citen á los herederos ó sucesores de dichos Ventura Palou y Antonio Torrens y á cuantas personas se crean con derecho á dichas fincas para que en el plazo de ocho dias á contar desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se presenten en este Juzgado si quieren oponerse á las inscripciones solicitadas pues de lo contrario se aprobará dicho expediente ordenando que los descritos bienes se inscriban á favor de la nombrada Catalina Torrens.

Llubi nueve de Enero de mil novecientos cuatro.—Arnaldo Perelló, Secretario Suplente.

Núm. 283

D. Bartolomé Mir, Arrendatario de la Recaudación de Contribuciones de la provincia de Baleares.

Hago saber: Que la cobranza voluntaria de las Contribuciones Territorial, Industrial, Carruajes, Impuestos de Minas é Inquilinato, correspondiente al actual trimestre del corriente ejercicio de 1904, tendrá lugar en esta provincia desde el día primero al veinticinco del próximo mes de Febrero verificándose el cobro en cada distrito municipal por los auxiliares subalternos debidamente nombrados, y de conformidad con lo que dispone el artículo 35 de la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900; á saber.

Partido de Palma

- Palma, del 1.º al 25
Algaida, del 1.º al 5
Andraitx, del 1.º al 6
Bañalbufar, del 15 al 16
Buñola, del 15 al 16
Calvia, del 9 al 11
Deyá, del 11 al 12
Esporlas, del 8 al 9
Establimets, del 8 al 9
Estallenchs, del 8 al 9
Fornalutx, del 2 al 3
Lluchmayor, del 6 al 10
Marratxi, del 10 al 13
Paigpuñent, del 10 al 13

- Santa Eugenia, del 11 al 12
Santa Maria, del 3 al 5
Soller, del 4 al 9
Valldemosa, del 1 al 2

Partido de Inca

- Alaró, del 5 al 8
Alcudia, del 5 al 8
Binisalem, del 9 al 12
Buger, del 3 al 4
Campanet, del 5 al 7
Costitx, del 5 al 7
Escorca, el dia 14
Inca, del 22 al 26
Lloseta, del 9 al 11
Llubi, del 5 al 8
Maria, del 7 al 9
Muro, del 7 al 10
Pollensa, del 17 al 21
La Puebla, del 3 al 6
Sausellas, del 18 al 21
Santa Margarita, del 21 al 24
Selva, del 8 al 12
Sineu, del 3 al 6

Partido de Manacor

- Artá, del 9 al 12
Campos, del 7 al 10
Capdepera, del 11 al 13
Felanitx, del 11 al 13
Manacor, del 3 al 8
Montuiri, del 5 al 8
Petra, del 3 al 6
Porreras, del 9 al 14
San Juan, del 11 al 13
Santany, del 11 al 13
San Lorenzo, del 17 al 19
Sou Servera, del 18 al 20
Villafraanca, del 8 al 10

Partido de Mahón

- Alayor, del 7 al 11
Ciudadela, del 1.º al 5
Esrrerrias, del 20 al 21
Mahón, del 19 al 24
Mercadal, del 20 al 22
Villa-Carlos, del 5 al 7

Se hace saber á los señores contribuyentes de esta Capital, que durante los dias laborables que transcurran del uno al veinticinco ambos inclusive y horas de 8 al 12, se efectuará la cobranza á domicilio por los Auxiliares al efecto nombrados, y durante los expresados dias de las 12 á las 2 de la tarde, podrán verificar el pago de sus cuotas en las oficinas de la Recaudación, establecidas en la calle de Vilanova n.º 9 principal.

Lo que se anuncia para noticia de los señores contribuyentes en armonía á lo dispuesto en el art. 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Palma 30 de Enero de 1904.—El Arrendatario, Bartolomé Mir.

Núm. 284

AGRICOLA INDUSTRIAL BALEAR

Anuncio.—El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado pedir á los señores accionistas, un dividendo pasivo de cinco por ciento, pagadero en la Caja social, Marqués de Valdeiglesias número cuatro, principal, en el plazo de quince dias á contar desde el dia cuatro del próximo Febrero.

Madrid 31 de Enero 1904.—El Secretario General, Fernando Martinez.

Núm. 285

BANCO DE FELANITX

En cumplimiento de lo que previene el artículo 18 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, la Junta de Gobierno de la misma ha acordado, convocar á la General ordinaria para el dia siete de Febrero próximo á las dos de la tarde en el domicilio Social.

Felanitx 30 Enero de 1904.—El Director Gerente, Miguel Massuti.



## Depositaria de fondos municipales de Sta. Eulalia

CUENTA del 3.º trimestre del año 1903 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		1422'45
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		3715'50
<i>Cargo.</i>		5137'95
Data por pagos verificados en igual trimestre.		3290'20
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		1847'75

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	"	"	"
2 Montes.	"	"	"
3 Impuestos.	"	"	"
4 Beneficencia.	"	"	"
5 Instrucción pública.	"	"	"
6 Corrección pública.	"	"	"
7 Extraordinarios.	"	"	"
8 Resultas.	1019'55	"	1019'55
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	3715'50	"	3715'50
10 Reintegros.	"	"	"
11 Ampliación.	1707'92	"	1707'92
<i>Cargo pesetas.</i>	2727'47	3715'50	6442'97
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento.	"	1000'48	1000'48
2 Policía de seguridad.	"	"	"
3 Policía urbana y rural.	"	"	"
4 Instrucción pública.	"	"	"
5 Beneficencia.	"	577'50	577'50
6 Obras públicas.	"	"	"
7 Corrección pública.	"	276'22	276'22
8 Montes.	"	"	"
9 Cargas.	"	250'00	250'00
10 Obras de nueva construcción.	"	"	"
11 Imprevistos.	"	50'00	50'00
12 Resultas.	"	"	"
13 Ampliación.	1305'02	1136'00	2441'02
<i>Data pesetas.</i>	1305'02	3290'20	4595'22

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Sta. Eulalia á 26 Enero 1904.—El Depositario, Antonio Mari.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Mari.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Antonio Ribas.

## Depositaria de fondos municipales de Selva

CUENTA del 3.º trimestre del año 1903 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		3828'60
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		2353'81
<i>Cargo.</i>		6182'41
Data por pagos verificados en igual trimestre.		"
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		6182'41

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	"	166'66	166'66
2 Montes.	1716'25	615'50	2331'75
3 Impuestos.	189'38	189'38	378'76
4 Beneficencia.	"	"	"
5 Instrucción pública.	"	"	"
6 Corrección pública.	"	"	"
7 Extraordinarios.	192'50	"	192'50
8 Resultas.	3514'56	570'39	4084'95
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	6178'00	811'88	6989'88
10 Reintegros.	"	"	"
11 Ampliación.	"	"	"
<i>Data pesetas.</i>	11790'69	2353'81	14144'50
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento.	598'64	"	598'64
2 Policía de seguridad.	210'00	"	210'00
3 Policía urbana y rural.	"	"	"
4 Instrucción pública.	"	"	"
5 Beneficencia.	170'66	"	170'66
6 Obras públicas.	"	"	"
7 Corrección pública.	"	"	"
8 Montes.	501'80	"	501'80
9 Cargas.	2218'80	"	2218'80
10 Obras de nueva construcción.	"	"	"
11 Imprevistos.	"	"	"
12 Resultas.	15183'25	"	15183'25
13 Ampliación.	"	"	"
<i>Cargo pesetas.</i>	18883'15	"	18883'15

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Selva á 18 de Enero de 1904.—El Depositario, Francisco Reus.—Conforme.—El Secretario-Contador, Pablo Morey.—V.º B.º—El Alcalde, P. O., Miguel Celiá.

## Depositaria de fondos municipales de Santa Maria

CUENTA del 3.º trimestre del año 1903 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		14849'11
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		704'50
<i>Cargo.</i>		15553'61
Data por pagos verificados en igual trimestre.		828'73
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		14724'88

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	"	"	"
2 Montes.	"	"	"
3 Impuestos.	1414'00	704'50	2118'50
4 Beneficencia.	"	"	"
5 Instrucción pública.	"	"	"
6 Corrección pública.	"	"	"
7 Extraordinarios.	"	"	"
8 Resultas.	"	"	"
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	4006'28	"	4006'28
10 Reintegros.	"	"	"
11 Ampliación.	"	"	"
<i>Cargo pesetas.</i>	5420'28	704'50	6124'78
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento.	1755'59	294'30	2049'89
2 Policía de Seguridad.	286'66	"	286'66
3 Policía urbana y rural.	84'50	125'00	209'50
4 Instrucción pública.	185'00	"	185'00
5 Beneficencia.	90'00	10'00	100'00
6 Obras públicas.	291'00	8'00	299'00
7 Corrección pública.	"	"	"
8 Montes.	"	"	"
9 Cargas.	2536'46	208'15	2774'61
10 Obras de nueva construcción.	"	"	"
11 Imprevistos.	66'25	183'28	249'53
12 Resultas.	"	"	"
13 Ampliación.	"	"	"
<i>Data pesetas.</i>	5295'46	828'73	6124'19

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Sta. Maria á 1.º Octubre 1903.—El Depositario, Monserrate Bastard.—Conforme.—El Secretario Contador, Sebastian Calafat.—V.º B.º—El Alcalde, Sebastian Crespi.

## Depositaria de fondos municipales de Sansellas

CUENTA del 4.º trimestre del año 1903 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		64'94
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		"
<i>Cargo.</i>		64'94
Data por pagos verificados en igual trimestre.		"
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		64'94

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	"	"	"
2 Montes.	"	"	"
3 Impuestos.	"	"	"
4 Beneficencia.	"	"	"
5 Instrucción pública.	"	"	"
6 Corrección pública.	"	"	"
7 Extraordinarios.	"	"	"
8 Resultas.	"	"	"
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	"	"	"
10 Reintegros.	"	"	"
11 Ampliación.	"	"	"
<i>Cargo pesetas.</i>	"	"	"
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento.	"	"	"
2 Policía de Seguridad.	"	"	"
3 Policía urbana y rural.	"	"	"
4 Instrucción pública.	"	"	"
5 Beneficencia.	"	"	"
6 Obras públicas.	"	"	"
7 Corrección pública.	"	"	"
8 Montes.	"	"	"
9 Cargas.	"	"	"
10 Obras de nueva construcción.	"	"	"
11 Imprevistos.	"	"	"
12 Resultas.	"	"	"
13 Ampliación.	"	"	"
<i>Data pesetas.</i>	"	"	"

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Sansellas á 31 Diciembre de 1903.—El Depositario, Juan Vich.—Conforme.—El Secretario Contador, Cristóbal Siré.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Cirer.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA